INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 22 de septiembre de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-13-30-1233-26

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 05/06/2026

CONTRATISTA/ASOCIADO: Servicios integrados de salud Group Visualens S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: Nit. 901.542.885-5

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestar servicios de salud visual a través de valoración y suministro de lentes y monturas a la población pobre y vulnerable del Municipio de Envigado y los habitantes de la zona 3 contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: **$** 176.089.890 COP

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: **$** 176.089.890 COP

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 16/06/2026

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: 6 Meses

2. SEGUIMIENTOS

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución desde el 16 de junio al 10 de agosto 2026

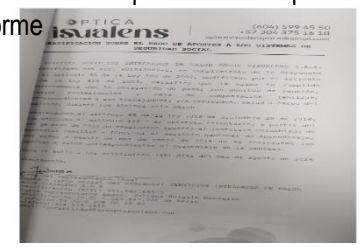
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
1.Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta, fichas técnicas y demás anexos que hacen parte integral del contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha dado cumplimiento al objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, la propuesta, las fichas técnicas y demás anexos.
2.Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, conforme a las especificaciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica y la propuesta presentada.
3.Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Durante el presente periodo el contratista ha cumplido con esta obligación, acatando las órdenes e instrucciones impartidas por la supervisión.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

4.Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	El contratista da cumplimiento a la presente obligación, aportando la planilla de pago de seguridad social correspondiente al periodo del presente informe 
5.Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
6.Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, presentando la cuenta de cobro o factura conforme a las directrices de la supervisión y a los tiempos establecidos.
7.Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
8.Presentar al supervisor del contrato el, paz y salvo del pago a la seguridad social en salud, pensiones y ARL y aportes Parafiscales - Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago.	El contratista da cumplimiento a la presente obligación, aportando el paz y salvo del pago de la seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado en el desarrollo del contrato.
9.Ser responsable de la seguridad ocupacional e industrial de su personal siguiendo las normas adecuadas para este tipo de contrato, de acuerdo con los procedimientos definidos por el supervisor	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación general.
10.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	El contratista cumplió con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
11.Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- Decreto 1072 de 2015.	El contratista dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, referente a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
12.Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada una de las personas que empleara en el desarrollo del contrato, cuando haya lugar	Durante el periodo de ejecución, el contratista contó con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
13.Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación en los casos en que hubo lugar.

que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar	
14.Asistir a las reuniones acordadas	Durante el periodo de ejecución, el contratista asistió a las reuniones programadas.
15.Realizar y aportar la adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación, aportando las garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos.
16.Ampliar las garantías solicitadas en caso de presentarse adición o prórrogas del contrato principal.	Durante el presente periodo no se presentaron situaciones que requieran el cumplimiento de esta obligación.
17.Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.	Durante el presente periodo el contratista ha cumplido con esta obligación.
18.El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
19.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
20.Devolver al final del contrato toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha venido dando cumplimiento a esta obligación; se le reitera el acatamiento de esta hasta el final del presente contrato.
21.Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Durante el presente periodo no se presentaron situaciones que requieran el cumplimiento de esta obligación.
22.Asumir los riesgos previsibles acordados para la contratación y que se encuentran anexos al estudio previo	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
23.Cumplir con el Manual de Imagen Institucional del Municipio de Envigado.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
24.Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la ley.	Esta obligación se hace exigible al finalizar el contrato; se le reitera al contratista su cumplimiento en los términos establecidos en la ley.
25.Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
26.Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
1.Asignar citas de valoración y llamar a las personas de los listados entregados por la secretaria de Salud y el Comité de la zona 3.	Durante el periodo de ejecución, el contratista asignó las citas de valoración y contactó a las personas de los listados entregados por la Secretaría de Salud,

- Proceso de registro, cuando las personas asistan a la valoración por optometría. - Apoyar y asesorar a los beneficiarios en el - proceso de elección de monturas.	realizó el registro de quienes asistieron a la valoración por optometría, los apoyó y asesoró en el proceso de elección de monturas.
2.Realizar la valoración y examen por parte del optómetra, quien identificara los problemas visuales y su respectivo diagnóstico.	Durante el periodo de ejecución, el contratista realizó la valoración a 133 personas y el examen por parte del optómetra, identificando los problemas visuales y el diagnóstico de los beneficiarios
3.Entrega de Lentes y Monturas con su respectivo estuche	Se realizaron entrega de 132 lentes y monturas con su respectivo estuche, esta entrega se realizó en un evento protocolario con el señor alcalde.
4.Seguimiento e Informes mensuales y final	Durante el periodo de ejecución, el contratista presentó el informe con la respectiva cuenta de cobro, con la relación de pacientes valorados y las cantidades de lentes y monturas entregadas con sus soportes, y realizó el seguimiento telefónico a los beneficiarios. El informe final se presentará con la última cuenta de cobro.
5.En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026- INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el contratista en la conformación del equipo de trabajo deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad; siempre y cuando el contexto lo permita y se requiera para la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable.	Durante el período objeto del presente informe no fue necesaria la conformación de nuevo personal para la ejecución del contrato, por cuanto las actividades fueron desarrolladas con el equipo de trabajo previamente acreditado por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no se materializó una nueva contratación respecto de la cual pudiera aplicarse la priorización de personas con discapacidad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026. No obstante, se deja constancia de que dicha condición deberá observarse en caso de requerirse nuevas contrataciones durante la ejecución contractual.
6.El contratista deberá aportar dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, las hojas de vida requeridas para la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación, aportando dentro del término establecido las hojas de vida requeridas para la ejecución del contrato
7.Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
8.Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, conforme a la propuesta económica y las fichas técnicas.
9.Acatar las instrucciones impartidas por el	Durante el presente periodo el contratista ha

supervisor del contrato.	cumplido con esta obligación.
10.La institución deberá tener los servicios y condiciones para la prestación de servicios de salud y habilitación conforme a lo dispuesto en la resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019, expedida por el ministerio de salud y protección social.	El contratista cumple con las condiciones para la prestación de servicios de salud y habilitación, conforme a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.
11.Presentar la factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación, presentando la factura conforme a las directrices de la supervisión y al cierre contable de cada mes.
12.Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación.
13.Asistir a las reuniones acordadas.	Durante el periodo de ejecución, el contratista asistió a las reuniones programadas.
14.Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.	Durante el periodo de ejecución, el contratista contó con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para el personal empleado en el desarrollo del contrato.
15.Contar con equipos para una adecuada evaluación y profesional con experiencia en optometría.	El contratista cuenta con los equipos para una adecuada evaluación y con profesional con experiencia en optometría.
16.Cumplir con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato	El contratista cumple con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
17.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Resolución 1111 de 2017.	El contratista cumplió con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Resolución 1111 de 2017.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.	Se realiza seguimiento a las obligaciones del contrato
Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por EL MUNICIPIO.	Se entregó al contratista las bases de datos de la población inscrita para ser beneficiaria de la estrategia ver mejor y se le entrega la información requerida de forma oportuna.
Exigir al supervisor el control técnico sobre el desarrollo del contrato.	El contratista comparte un ondrive con la supervisión para realizar auditoria y trazabilidad de las personas beneficiarias
Efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través de la supervisión	Se realiza auditoria de pertinencia optometría, administrativa y financieramente
Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad	Se informa a la contratista sobre la importancia de

pactada.	realizar a tiempo la cuenta de cobro para el pago oportuno.
Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.	Se realiza verificación por parte del supervisor
Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).	Durante el periodo de ejecución, se evidencia el cumplimiento de la presente obligación en los casos en que hubo lugar
Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato	Se recibe y se realiza tramite respectivo
Prestar al contratista la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual	Se tiene la disposición para colaborar al contratista en lo que requiera.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través de la supervisión.	Se realiza de manera oportuna las solicitudes del contratista por parte de la supervisora
La Entidad Estatal, a través del interventor o supervisor del contrato, deberá verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de que trata el Decreto 0287 de 2026	Durante el período objeto del presente informe no fue necesaria la conformación de nuevo personal para la ejecución del contrato, por cuanto las actividades fueron desarrolladas con el equipo de trabajo previamente acreditado por el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no se materializó una nueva contratación respecto de la cual pudiera aplicarse la priorización de personas con discapacidad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026. No obstante, se deja constancia de que dicha condición deberá observarse en caso de requerirse nuevas contrataciones durante la ejecución contractual.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Planilla número			Certificado de Representante Legal	**x**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	Agosto	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$49.280.825
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$49.280.825

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$176.089.890**	**---**	**---**
Pago acta 1	**---**	$49.280.825	28%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		***$***49.280.825	28%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$126.809.065**	72%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7] N/A

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

Se puede evidenciar que el contratista realizo valoración a 133 personas, según la valoración 1 persona fue remitida a Oftalmología debido a su patología, por lo anterior se entregaron en total 132 lentes y monturas con su respectivo estuche.
Se realizo por parte del a supervisión llamadas telefónicas a los beneficiarios quienes dicen estar muy contestos por las gafas. Adicional se solicito por parte de la Optómetra de la alcaldía que realizara valoración por pertinencia encontrando 2 personas que no se han adaptado por lo que se remitieron al prestador por temas de valoración y de ser el caso garantía. Lo cual es prestar tramito sin inconvenientes.

El contratista viene cumpliendo a cabalidad con las solicitudes y observaciones realizadas por la supervisión.

Informe Presupuestal

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	TIPO DE MONTURA				
2	Montura Adulto	UNIDAD	132	$ 77.830	$ 10.273.560
3	Estuche para Gafas y paños en microfibra	UNIDAD	132	$ 7.830	$ 1.033.560
	TIPOS DE LENTES				
5	Monofocal CR–39 Tallado	UNIDAD	26	$ 44.463	$ 1.156.038
7	Bifocal CR–39 Tallado	UNIDAD	28	$ 47.926	$ 1.341.928
8	Lente Progresivo	UNIDAD	164	$ 116.760	$ 19.148.640
9	Lentes Alto Índice Rangos Esfera (+) 25.00 A (–) 25.00 Cilindro – 0.25 a – 6.00	UNIDAD	46	$ 282.663	$ 13.002.498
10	Valoración, examen y sensibilización por parte del optómetra	SERVICIO	133	$ 24.997	$ 3.324.601
	TOTALES				$ 49.280.825

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago 1 de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro

FIRMA



Maribel Arredondo Gil
Directora de Gestión de Servicios en Salud
Secretaría de Salud